

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

20262400003199

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20262400003199

Pública

☐

Pública
Reservada

☐

Pública
Clasificada

☐

Bogotá D.C, 24-03-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL		
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GEOMOCOAX	
CONTRATO No.:	2250211	
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011)	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
FECHA DE INICIO:	18/12/2025	
PRÓRROGA:	N/A	
SUSPENSIONES	N/A.	
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/04/2026	
PLAZO FINAL:	CUATRO (04) MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$419.214.096,00) M/CTE	
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$419.214.096,00) M/CTE	
PÓLIZA	Póliza No. 21-45-101498137	
	Amparos	Vigencia hasta
	Cumplimiento	22/12/2026
	Prestaciones sociales	24/04/2029
	Calidad del servicio	24/04/2029
	Póliza No. 21-40-101264545	
	Amparos	Vigencia hasta
	Predios, Labores y Operaciones	24/04/2026
	Perjuicios extrapatrimoniales	24/04/2026
	Vehículos Propios y No propios	24/04/2026

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORMACIÓN GENERAL									
	Póliza No. 21-40-101264545 <table border="1"> <tr> <th>Amparos</th><th>Vigencia hasta</th></tr> <tr> <td>Responsabilidad civil patronal</td><td>24/04/2026</td></tr> <tr> <td>Contratistas y subcontratistas</td><td>24/04/2026</td></tr> <tr> <td>Responsabilidad civil cruzada</td><td>24/04/2026</td></tr> </table>	Amparos	Vigencia hasta	Responsabilidad civil patronal	24/04/2026	Contratistas y subcontratistas	24/04/2026	Responsabilidad civil cruzada	24/04/2026
Amparos	Vigencia hasta								
Responsabilidad civil patronal	24/04/2026								
Contratistas y subcontratistas	24/04/2026								
Responsabilidad civil cruzada	24/04/2026								
SUPERVISOR – ENTerritorio S.A.	N.A.								
Interventoría	SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.								

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)			
CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
UNGRD	23/10/2024	29/11/2024	30/09/2026
CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO		224011	
SUBGERENCIA		ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	
GERENTE DE UNIDAD (E)		ERBERT ARTURO ROSA MERCADO	
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO		MARITZA ROMERO BALEN	
SUPERVISOR – ENTerritorio S.A.		GERENTE DE UNIDAD EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
SUPERVISOR – UNGRD		CARLOS ARTURO MOGOLLÓN PLAZA	
INTERVENTOR		N/A	

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☒
REDUCCIÓN ☐
MODIFICACIÓN ☒
PRÓRROGA ☒
SUSPENSIÓN ☐
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐
TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐
CESIÓN ☐
REINICIO ☐
ACLARACIÓN ☐

ANTECEDENTES
<p>El día 23 de octubre de 2024, se suscribió con el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES el contrato interadministrativo No. 224011 ENTerritorio S.A. / 9677-PPAL001-629-2024 UNGRD, cuyo objeto es <i>“Prestación del servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos a través de la línea de gestión de proyectos de ENTerritorio S.A., para el desarrollo y ejecución de los proyectos de rehabilitación y construcción de soluciones de vivienda, obras de urbanismo y complementarias en el Municipio de Mocoa, Putumayo conforme al Decreto Municipal 0056 del 01 de abril de 2017”</i>.</p> <p>El plazo inicial del contrato interadministrativo 224011, se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, hecho que ocurrió el día 29 de noviembre de 2024. El día 31 de diciembre de 2025, se suscribió el Otrosí No. 1 de prórroga y adición al Contrato interadministrativo 9677-PPAL001-629-2024, prorrogando el plazo del contrato, hasta el día 30 de septiembre de 2026.</p> <p>El alcance del contrato incluye la asistencia técnica y administración de recursos asignados y destinados por la UNGRD en calidad de ordenador del gasto del FNGRD para la ejecución de los proyectos, por</p>

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

ANTECEDENTES
<p>tanto, ENTerritorio S.A. desarrollará las actividades presupuestales, contables y de pagaduría hacia la contratación derivada, y se realizará la contratación derivada aplicando la normativa establecida en el Manual de Contratación de ENTerritorio S.A. vigente. Para el desarrollo de este componente previo acuerdo con la UNGRD, ENTerritorio S.A. utilizará los mecanismos internos propios con los que cuenta para el desarrollo de las actividades propuestas, o acudir a instrumentos de ejecución de estas acciones mediante la vinculación de administradores terceros, para lo cual cuenta con las autorizaciones legales pertinentes.</p> <p>Así las cosas, en cumplimiento de sus obligaciones, el día 24 de octubre de 2025 ENTerritorio S.A. suscribió con CONSORCIO GEOMOCOAX el Contrato de Consultoría No. 2250211, cuyo objeto es: <i>“CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011)”</i>, con fecha de inicio el 18 de diciembre de 2025.</p> <p>En consecuencia, el día 31 de octubre de 2025, se suscribió con SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S. el contrato de interventoría 2250225, cuyo objeto es: <i>“INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II.”</i> con el fin de efectuar el seguimiento, control y aprobación de los componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, jurídicos, sociales, ambientales y contables hasta la terminación y entrega efectiva de los productos del Contrato de Consultoría No. 2250211, con fecha de inicio del 27 de noviembre de 2025.</p>

JUSTIFICACIÓN
<p>En el marco de la ejecución del proyecto Sauces II y como resultado del seguimiento técnico realizado, se identificó la necesidad de incorporar actividades complementarias al alcance inicialmente contratado, orientadas a fortalecer y completar los estudios y diseños requeridos para su adecuada estructuración.</p> <p>Con lo que respecta al polígono nuevo se requiere ampliar la exploración geotécnica localizadas, toda vez que las exploraciones encontradas en los estudios secundarios entregados por la Unidad nacional de la gestión del riesgo en el área del polígono nuevo son insuficientes; esto con el fin de determinar si el polígono nuevo cuenta con un área útil a nivel de geotecnia para construir.</p> <p>Estas nuevas actividades responden a la necesidad de profundizar en componentes fundamentales del proyecto, tales como la implantación urbanística integral, los diseños de redes de servicios públicos, los aspectos arquitectónicos y estructurales, así como los estudios técnicos y ambientales necesarios, con el fin de garantizar la viabilidad y coherencia técnica del mismo.</p> <p>En este sentido, la inclusión de actividades complementarias permite consolidar información detallada y suficiente para la definición del proyecto en su totalidad, facilitando la elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y programación de obra, elementos indispensables para su futura ejecución. Lo anterior contribuye a reducir incertidumbres, mejorar la calidad de los diseños y asegurar un adecuado nivel de madurez técnica del proyecto previo a su fase constructiva.</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

JUSTIFICACIÓN

Mediante Oficio No. CTUV-023-26 de marzo 10 de 2026, CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA Representante Legal del CONSORCIO GEOMOCOAX, presenta ante la Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., Manifestación de interés y remisión de propuesta económica para adición de alcance – Proyecto Urbanístico Sauces II, señalando lo siguiente:

“...En atención a la solicitud de realizar unos estudios y diseños adicionales, me permito manifestar formalmente nuestro interés en dar continuidad a las actividades mediante la adición del alcance técnico recientemente socializado.

Nuestra propuesta económica adjunta ha sido estructurada considerando la complejidad y el nivel de detalle requerido en los siguientes componentes fundamentales:

- *Urbanismo Integrado: Se contempla el diseño total de la implantación, redes de servicios públicos, obras complementarias (muros de contención, estabilización de taludes) y el diseño paisajístico de áreas comunes.*
- *Componente Arquitectónico y Estructural: Incluye el desarrollo de tipologías de vivienda, propiedad horizontal (RPH), diseños hidrosanitarios, eléctricos, y el riguroso cumplimiento de la norma NSR-10 y certificaciones de ley.*
- *Sostenibilidad y Gestión Ambiental: Identificar la línea de influencia directa del proyecto, elaborar la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.*
- *Estructuración Técnica y Presupuestal: Entrega de especificaciones detalladas, análisis de precios unitarios (APU) basados en estudios de mercado reales y una programación de obra bajo metodologías Gantt/PERT.*
- *Plan Logístico de Ejecución: Se incorpora una planificación estratégica para la movilización y control de materiales, con el fin de optimizar costos y tiempos de entrega en el sitio de obra.*
- *Se solicita adición por un valor de cuatrocientos diecinueve millones doscientos catorce mil noventa y seis pesos MLC (\$419.214.096), como se muestra en el cuadro a continuación:*

RESUMEN	
VALOR CONSULTORÍA	\$ 419.214.096,00
ADICION 1 PLANTEADA	\$ 419.214.096,00
VALOR TOTAL CONSULTORÍA	\$ 838.428.192,00

Adicional se solicita ampliación del tiempo hasta el 18 de julio de 2026...”

Las anteriores actividades, tendrían el siguiente alcance:

1. URBANISMO.

Alcance:

Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas.

- *Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda.*
- *Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empedramientos, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, diseño urbano de vías vehiculares y peatonales, diseño urbano de ciclorutas, diseño urbano de zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box coulbert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc.*

Hacen parte inherente de este producto, las zonas de parqueo, rampas de discapacitados, plan de amoblamiento urbano como bancas, canecas, unidad técnica de basuras, barandas, protecciones y demás. También es de

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

JUSTIFICACIÓN

relevancia en el alcance del proyecto el Diseño Paisajístico para zonas verdes y demás áreas exteriores de uso común, zonas de juegos infantiles, salón comunal, u otro tipo de equipamiento o infraestructura colectiva que se proponga en el proyecto.

Los productos de planimetría a entregar incluyen cortes generales con diseño de perfiles o alzados de vías, andenes, zonas verdes, perfiles generales con alzado de edificios constitutivos del proyecto en planos con escalas y niveles adecuados debidamente acotados y especificados.

Se deben incluir mínimo seis (06) renders y una (01) animación en tres dimensiones del proyecto urbanístico definitivo previamente aprobado por la interventoría (360°), ENTERRITORIO S.A y el FNGRD-UNGRD, presentando las áreas que componen el proyecto, donde se aprecien los exteriores, zonas verdes, zonas recreativas, equipamiento comunal y productivo, áreas de cesión, áreas de vivienda, rondas, áreas de reserva ambiental y de servicios públicos y en general todos los elementos que componen el proyecto urbanístico.

Profundización del estudio geotécnico del polígono ubicado entre la quebrada el perro y la misión, y demás áreas que se requieran. Relacionados a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad
1. Trabajos de Campo		
Sondeos urbanización (32x6m)	m	192
Sondeos quebradas (20x6m)	m	120
Sondeos Mec Material Clasto soportado (5x15m)	m	75
Línea de Refracción Sísmica	Und	2
Ensayo Downhole	Und	1
Subtotal Trabajos de Campo		
2. Laboratorio		
Análisis granulométrico de suelos por tamizado	Und	194
Límites de Atterberg	Und	194
Determinación contenido de agua	Und	194
Corte Directo	Und	10
Consolidación Lenta	Und	5

Para el presente proceso se entiende como obras de urbanismo, los diseños que se deben realizar y que son necesarios para implantar el proyecto arquitectónico, teniendo en cuenta que se debe garantizar la relación costo/beneficio.

2. ARQUITECTÓNICO.

- Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo.
- Propiedades horizontal y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alindramiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes.
- Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio.
- Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias).
- Diseño eléctrico: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público.
- Diseño estructural.

Deben contener como mínimo:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

JUSTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> – <i>Memorias de cálculo. Informe, resumen descriptivo del proyecto con sus especificaciones.</i> – <i>Planos estructurales y de elementos no estructurales.</i> – <i>Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución.</i> – <i>Diseño de cubiertas.</i> – <i>Diseño estructural de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse)</i> – <i>Diseño de placas de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse) Diseño de muros de contención (si aplica).</i> – <i>Diseño estructural de equipamientos (Salón comunal, UTB, subestación, placas de áreas de juegos infantiles, equipamiento productivo, etc.)</i> – <i>Diseño de elementos no estructurales</i> <p><i>Se debe aportar el profesional que diseñe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Documento de identidad del responsable</i> – <i>Tarjeta Profesional del responsable</i> – <i>Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA</i> <p>3. ASPECTOS AMBIENTALES. Planes de Manejo y Estudios Ambientales:</p> <p><i>El consultor identificará la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Aprovechamiento Forestal: Si las obras exigen la tala o el manejo de la cobertura vegetal, se debe entregar un Plan de Aprovechamiento Forestal acompañado de su respectivo inventario forestal.</i> – <i>Licenciamiento y Permisos: El contratista debe identificar todos los permisos aplicables (ej. ocupación de cauces o concesiones de agua). Si la normativa exige Licencia Ambiental, es su responsabilidad formular los insumos requeridos: Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Planes de Compensación por pérdida de biodiversidad.</i> <p>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.</p> <p><i>El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo:</i></p> <p><i>Normatividad: Todos los materiales y el sistema estructural deben cumplir con la Norma Sismo Resistente (NSR-10). Las redes deben regirse por el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), la NTC 1500 (Código de Fontanería), el RETIE para eléctricas, RETILAP para iluminación y RITEL para telecomunicaciones.</i></p> <p><i>Distribución y Habitabilidad: Las viviendas deben contar con áreas distribuidas en sala- comedor, cocina, alcobas (3), baños y zona de ropas/lavadero.</i></p> <p><i>Construcción Sostenible: Se exige una altura libre mínima entre piso y techo (generalmente de 2.40 a 2.50 metros). Se debe garantizar la iluminación y ventilación natural directa mediante ventanas en todas las habitaciones, sala-comedor y baños (o implementar ductos/chimeneas si no es posible en el baño).</i></p> <p><i>Puertas y Ventanas: La puerta de acceso principal y la del patio deben ser metálicas (con pintura anticorrosiva). Las puertas interiores de baños y alcobas deben ser en madera entamborada. Las ventanas serán en aluminio con vidrio de al menos 3 a 4 mm, incluyendo alfajas.</i></p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

JUSTIFICACIÓN
<p><i>Aparatos Hidrosanitarios: Inodoros de bajo consumo/doble descarga, lavamanos (con pedestal o ahorradores), ducha con grifería ahorradora, lavadero con base completa en mampostería/fibra, mesón con lavaplatos en acero inoxidable y salidas completas para conexión de lavadora. Incrustaciones de baño completas (portarrollos, jabonera, toallero).</i></p> <p><i>Redes y Conexiones: * Eléctricas: Plafones, rosetas protegidas y toma corrientes GFCI en zonas húmedas (baños y cocina).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Telecomunicaciones: Dictaría habilitada con 4 tomas de conexión (Internet, TV, teléfono) en sala y alcobas.</i> – <i>Gas: Puntos de conexión para estufa y calentador con su respectivo medidor. Cubiertas y Fachadas: Cubierta con vida útil mínima de 20 años y adecuado manejo de aguas lluvias. Fachadas impermeabilizadas (con acabados tipo graniplast o pañete/pintura para exterior).</i> <p>5. PRESUPUESTO DETALLADO APUS.</p> <p><i>Alcance general del Presupuesto: El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.</i></p> <p><i>El contratista deberá tener en cuenta que la estructuración del presupuesto se adelantará en concordancia con el proyecto técnico, deberá tener en cuenta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>La concordancia de los ítems de pago con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.</i> – <i>La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.</i> – <i>Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar.</i> – <i>Presupuesto detallado de obra DE REFERENCIA para la entidad Contratante.</i> – <i>Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.</i> – <i>Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.</i> – <i>El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera.</i> – <i>Memorias de cantidades de obra.</i> – <i>Entregar flujo de caja del proyecto.</i> – <i>Análisis de Precios Unitarios para cada ítem del presupuesto.</i> – <i>Discriminación de los costos indirectos.</i> <p><i>Lo anterior, se verá reflejado en el PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, el cual servirá como base de seguimiento a la ejecución de total de la etapa de obra.</i></p> <p><i>Estructura y presentación: El presupuesto debe estar ordenado en concordancia con las especificaciones técnicas de construcción y los planos. Además, debe presentarse un presupuesto resumido por capítulos, indicando la participación porcentual de cada uno respecto al valor total del proyecto.</i></p> <p><i>Análisis de Precios Unitarios (APU) y mercado: Se deben entregar los APU para cada ítem o actividad del presupuesto, así como el listado de insumos básicos. Los costos de materiales, herramientas y equipos deben justificarse mediante un estudio de precios de mercado apoyado en cotizaciones reales emitidas por proveedores</i></p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

JUSTIFICACIÓN
<p><i>especializados y reconocidos. Los precios de los materiales deben contemplar el valor puesto en el sitio de la obra, incluyendo todos los fletes e impuestos aplicables.</i></p> <p><i>Restricción de medidas globales: Se debe evitar en lo posible el uso de la unidad de medida "Global". Si resulta estrictamente necesaria la inclusión de una actividad a precio global, se exige incluir una descripción muy detallada en la especificación técnica y las consideraciones que justifican su uso.</i></p> <p><i>Costos indirectos y proyecciones: El presupuesto debe discriminar claramente los costos indirectos (como Administración, Imprevistos y Utilidad) y el contratista está obligado a entregar el flujo de caja proyectado del proyecto.</i></p> <p><i>Cantidades y Programación de Obra: El presupuesto tiene que estar estrictamente ligado a las memorias de cantidades de obra y a una programación (en Microsoft Project o similar, mediante diagramas de Gantt/PERT) que defina la duración y secuencia lógica de todas las actividades.</i></p> <p><i>Las Especificaciones Técnicas para cada actividad deberán contener como mínimo lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Número consecutivo de la actividad, igual al consecutivo del presupuesto.</i> – <i>Nombre de la actividad idéntico al nombre de la actividad en el presupuesto.</i> – <i>Actividades preliminares a considerar para la ejecución de la actividad.</i> – <i>Alcance: Debe incluir exactamente los componentes de materiales, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar la actividad.</i> – <i>Medida y forma de pago</i> – <i>Descripción de la actividad.</i> – <i>Procedimiento básico de ejecución.</i> – <i>Tolerancias para aceptación</i> – <i>Especificación de materiales.</i> – <i>Ensayos y pruebas a realizar</i> – <i>Normas Técnicas que debe cumplir, materiales, equipos, mano de obra, etc.</i> – <i>Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del Constructor e Interventor.</i> – <i>No conformidades</i> – <i>Otros (Imágenes, esquemas, etc.).</i> <p>6. PROGRAMACIÓN DE OBRAS.</p> <p><i>El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Secuencia y duración: Debe definir claramente los tiempos de duración y la secuencia lógica de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades establecidas en el presupuesto de obra.</i> – <i>Etapas y tiempos teóricos: La programación tiene que regular las distintas etapas de construcción y determinar los tiempos teóricos requeridos para la ejecución total de la obra.</i> – <i>Herramientas y diagramas exigidos: Se exige la entrega de la programación mediante un diagrama de Gantt y mallas de red tipo LPU o PERT.</i> – <i>Software de gestión: Requiere el desarrollo detallado de la programación y su inclusión en un software especializado de gestión de proyectos, como Microsoft Project o similar.</i> – <i>Nivel de detalle de la entrega: Se debe presentar desglosada en tres niveles: programación general, mensual y semanal.</i> – <i>Objetivo de la programación: Esta exigencia busca garantizar que el diseño planteado corresponda con las condicionantes presupuestarios y de tiempo, configurando un panorama previo y realista de los tiempos estimados de ejecución para el futuro contratista de la Fase II. Además, debe estar estrictamente ligada a las memorias de cantidades de obra y a las especificaciones técnicas.</i>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

JUSTIFICACIÓN
<p>7. LOGISTICA REQUERIDA EN EL PROYECTO.</p> <p><i>Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.</i></p> <p><i>Se debe tener en cuenta los factores: costos y tiempo.</i></p> <p><i>Es primordial optimizar los procesos de suministro, distribución y gestión de recursos. A continuación, se presentan algunos beneficios importantes de la logística que se deben garantizar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Eficiencia en la gestión de materiales: Planificar y gestionar la adquisición de materiales de construcción de manera eficiente, esto evitará la falta de suministros en momentos críticos y reduce los costos asociados con el almacenamiento excesivo o la obsolescencia.</i> <i>b) Reducción de costos: Mediante una planificación logística adecuada, es posible minimizar los costos relacionados con el transporte, almacenamiento y manipulación de materiales y equipos. Esto contribuye a un mejor control financiero en el proyecto de construcción.</i> <i>c) Optimización de rutas y tiempos de entrega: La logística ayuda a determinar las rutas más eficientes para la entrega de materiales y equipos en el sitio de construcción. Esto reduce los tiempos de viaje, el consumo de combustible y los costos de transporte.</i> <i>d) Mejora en la programación de proyectos: La logística contribuye a una mejor programación de los proyectos de construcción al asegurar que los recursos estén disponibles cuando sean necesarios. Esto reduce retrasos y evita interrupciones en el trabajo debido a la falta de suministros.</i> <i>e) Gestión de residuos: La logística puede ayudar en la gestión adecuada de los residuos</i> <i>f) generados durante la construcción. La planificación de la eliminación y el reciclaje de residuos</i> <i>g) contribuye a la sostenibilidad del proyecto y a la reducción de costos asociados con la</i> <i>h) disposición de residuos.”</i> <p>Por su parte, KEVIN LEONARDO BAQUERO, Director de Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., mediante Comunicado No. INT-MOC-073-26 de marzo 20 de 2026, manifiesta al respecto:</p> <p><i>“...En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y contractual a cargo de la Interventoría del proyecto “Topografía, verificación de áreas y linderos, prefactibilidad del polígono nuevo, cabida de hasta 909 viviendas, diseño urbanístico y licencia de urbanización del predio denominado Sauces II”, nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico que sustenta la necesidad de modificar el alcance de los estudios y diseños del proyecto, así como solicitar la adición contractual en tiempo y dinero de los contratos derivados de consultoría e interventoría</i></p> <p>(...) 2. NECESIDAD DE AMPLIAR ALCANCE</p> <p><i>Durante el desarrollo del contrato y en el marco de las mesas técnicas adelantadas en conjunto con la Entidad contratante, contratista de consultoría y la interventoría, se identificó la necesidad de adicionar alcance al proyecto en ejecución requeridos para el desarrollo completo del proyecto el cual contempla la incorporación los siguientes productos:</i></p>

	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2025-02-14
		CLASIFICACIÓN:	IP

JUSTIFICACIÓN			
No.	Producto	Alcance	Alcance
1	Urbanismo	Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas. <ul style="list-style-type: none"> Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda. Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empedrados, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, Vías vehiculares y peatonales, ciclorutas, zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box Calvert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc. 	<p>El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Normatividad: Distribución y Habitabilidad Construcción Sostenible Puertas y Ventanas Aparatos Hidrosanitarios Redes y Conexiones: Cubiertas y Fachadas
2	Esquema urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo. Propiedades horizontales y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo planitas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes. Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio. Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias). Diseño eléctrico y telecomunicaciones: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público. Diseño estructural. 	<p>El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.</p>
3	Estudios técnicos comentarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudios adicionales requeridos para garantizar viabilidad técnica 	<p>El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Secuencia y duración: Etapas y tiempos teóricos Herramientas y diagramas exigidos Software de gestión Nivel de detalle de la entrega Objetivo de la programación
4	Aspectos ambientales	El consultor establecerá la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA (Estudio de Impacto Ambiental), definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, elaborará el	<p>Se debe realizar un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.</p>

3. JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

La incorporación y adición al alcance de los estudios y diseños del proyecto implica la necesidad de realizar actividades técnicas complementarias a las inicialmente previstas dentro del contrato de consultoría. En consecuencia, resulta necesario ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar que las actividades adicionales puedan desarrollarse de manera adecuada y con el nivel técnico requerido.

La incorporación diseños de redes de servicio y diseños de detalle implica la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos de consultoría e interventoría en los siguientes periodos:

Tipo de contrato	Condiciones iniciales			Solicitud de Prorroga		Plazo total
	Fecha de inicio	Fecha de terminación	No. Meses	Adición en meses	Nueva Fecha de terminación	
Consultoría	18 de diciembre de 2025	18 de abril de 2026	4	3 meses	18 de julio de 2026	7 meses
Interventoría	27 de noviembre de 2025	27/03/2026	4	3 meses y 17 días	18 de julio de 2026	7 meses y 20 días

4. SOLICITUD LA ADICIÓN

4.1. CONSULTORIA:

Para la ejecución del alcance relacionado en el numeral 2 del presente documento en el periodo comprendido entre 18 de abril de 2026 y 18 de julio de 2026 el consultor solicita adición presupuestal, la cual se describe a continuación:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2025-02-14
		CLASIFICACIÓN:	IP

JUSTIFICACIÓN

CONCEPTO	A	B	J	D	L	M	N
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN (+/-)	F.M.	VALOR MES (A X B X D X K)	No MESES A EJECUTAR	TOTAL PARCIAL (L X M)
Director de Diseño	1	11.795.000	40%	206%	\$ 9.719.080,00	3	\$ 29.157.240,00
Arquitecto Diseñador	1	9.061.640	40%	206%	\$ 7.466.791,36	3	\$ 22.400.374,00
Especialista En Geotecnia y Suelos	1	9.061.640	60%	206%	\$ 11.200.187,04	3	\$ 33.600.561,00
Especialista En Hidráulica E Hidrología	0	9.061.640	0%	206%	\$ -	3	\$ -
Especialista Eléctrico	1	9.061.640	40%	206%	\$ 7.466.791,36	3	\$ 22.400.374,00
Especialista Ambiental	1	9.061.640	30%	206%	\$ 5.600.093,52	3	\$ 16.800.281,00
Especialista Estructural	1	11.795.000	40%	206%	\$ 9.719.080,00	3	\$ 29.157.240,00
Profesional Social	0	6.112.890	0%	206%	\$ -	3	\$ -
Abogado	1	9.061.640	20%	206%	\$ 3.733.395,68	3	\$ 11.200.187,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	2.820.540,00	10%	206%	\$ 581.031,24	3	\$ 1.743.094,00
Dibujante	1	2.128.230,00	80%	206%	\$ 3.507.323,04	3	\$ 10.521.969,00
Cadenero	1	2.078.660,00	10%	206%	\$ 428.203,96	3	\$ 1.284.612,00
Técnico PGIO	1	3.323.120,00	10%	206%	\$ 684.562,72	3	\$ 2.053.688,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							
ADICIONALES DISEÑO DE RED DE SERVICIOS PUBLICOS							
Profesional de presupuesto y programación	1	6.112.890	90%	206%	\$ 11.333.298,06	3	\$ 33.999.894,00
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología y/o Hidrosanitario	1	9.061.640	40%	206%	\$ 7.466.791,36	3	\$ 22.400.374,00
COSTOS DE PERSONAL (1)	COSTOS DE PERSONAL (1)						\$ 236.719.888,00
COSTOS INDIRECTOS (2)	COSTOS INDIRECTOS (2)						\$ 115.560.865,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)						\$ 352.280.753,00
VALOR TOTAL IVA 19%	VALOR TOTAL IVA 19%						\$ 66.933.343,00
VALOR INICIAL CONSULTORÍA	VALOR BALANCE Y ADICIÓN I - CONSULTORÍA						\$ 419.214.096,00

(...)

5. AVAL DE ADICION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Una vez revisada la necesidad de adición del alcance de los estudios y diseños del proyecto Sauces II, esta Interventoría considera que la adición planteada es técnicamente procedente y necesaria para garantizar la adecuada estructuración del proyecto.

En consecuencia, la Interventoría emite concepto favorable y avala la adición del alcance de los estudios y diseños del proyecto, planteados en el numeral 2, y el presupuesto planteado necesario en el numeral 4.1 del presente documento.

6. SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Entidad adelantar el trámite correspondiente para la adición contractual en tiempo y dinero de:

- Contrato de Consultoría No. 2250211, por un término de 3 Meses, es decir con nueva fecha de terminación el 18 de julio de 2026, y un valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS pesos m/cte (\$419.214.096,00 COP) con el fin de incorporar al alcance a estudios y diseños planteados en el numeral 2 del presente documento.

(...)"

Así mismo, mediante correo electrónico enviado el día 17 de marzo de 2026 con Asunto: Formas de pago contrato de contrato de consultoría e Interventoría proyecto Sauces II, KEVIN LEONARDO BAQUERO, director de Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., remitió la propuesta de forma de pago según adición, del contrato de Consultoría, así:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2025-02-14
		CLASIFICACIÓN:	IP

JUSTIFICACIÓN

CONSULTORIA						
No.	FORMA DE PAGO	Avances iniciales	Valor pagos parciales iniciales	Valor contrato consultoría	Avance ajustado según adición	Valor ajustado según adición
1	Un primer pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad del producto relacionado con: Levantamiento topográfico y verificación de áreas de linderos, previo aval de la interventoría.	10%	\$ 41.921.409,60	\$ 377.292.686,40	5%	\$ 41.921.409,60
2	• Un segundo pago correspondiente al VEINTE POR CIENTO 20% del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudios y diseños de prefactibilidad del polígono comprendido entre las quebradas El Perro y La Misión, previo aval de la interventoría.	20%	\$ 83.842.819,20		10%	\$ 83.842.819,20
3	• Un tercer pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudio de cabida de la totalidad de hasta 909 viviendas y Diseño urbanístico del proyecto, previo aval de la interventoría.	30%	\$ 125.764.228,80		15%	\$ 125.764.228,80
4	Un cuarto pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la licencia de Urbanización.	30%	\$ 125.764.228,80		15%	\$ 125.764.228,80
ADICIÓN						
5	DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, ACUEDUCATO, ALCANTARILLADO Y GAS URBANIZACIÓN			\$ 419.214.096,00	20%	\$ 167.685.638,40
6	ESTUDIO DE DETALLE ARQUITECTÓNICO DE 909 VIVIENDAS. PROPIEDAD HORIZONTAL.				15%	\$ 125.764.228,80
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE OTRAS: MUROS DE CONTENCIÓN Y ESTRUCTURAS.				10%	\$ 83.842.819,20
LIQUIDACIÓN						
9	• Un último pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría se pagará con la suscripción del acta de liquidación y recibido a satisfacción por todas las partes	10%	\$ 41.921.409,60	\$ 41.921.409,60	10%	\$ 83.842.819,20
TOTAL PRESUPUESTO CON ADICIÓN		100%	\$ 419.214.096,00	\$ 838.428.192,00	100%	\$ 838.428.192,00

SOLICITUD
<p>PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 2250211 por (3) tres meses contados a partir de su vencimiento contractual, esto es, hasta el día 18 de julio de 2026.</p> <p>MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Tercera - PLAZO DEL CONTRATO del contrato de consultoría No. 2250211, la cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><i>CLAUSULA TERCERA - PLAZO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales corresponden a la aprobación de póliza y expedición de Registro Presupuestal.</i></p> <p><i>Parágrafo: El tiempo transcurrido entre la radicación en legal y debida forma de la solicitud para aprobación y/o modificación de licencia urbanística respectiva ante las entidades municipales encargadas de estos trámites por parte del Contratista Consultor, y la obtención de la misma, no se contará como parte del plazo contractual antes señalado, toda vez que este tiempo corresponde a actuaciones administrativas propias de las Autoridades competentes, para la aprobación y/o modificación de licencia urbanística respectiva.</i></p> <p>ADICIÓN: Adicionar el valor total del contrato en la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$419.214.096,00) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

SOLICITUD
<p>MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula SEXTA – VALOR DEL CONTRATO, del contrato de consultoría No. 2250211, la cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><i>SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. Corresponde a OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$838.428.192,00) M/CTE valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</i></p> <p><i>PARÁGRAFO. INCORPORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Las Partes acuerdan expresamente que la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA durante el proceso de contratación se incorpora automáticamente al presente contrato y forma parte integral del mismo, con el mismo valor y efectos jurídicos que si hubiera sido redactada textualmente en este documento.</i></p> <p>MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Octava – FORMA DE PAGO, del contrato de consultoría No. 2250211, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><i>“OCTAVA: FORMA DE PAGO. ENTerritorio S.A, pagará al contratista el valor del contrato, mediante los siguientes pagos parciales de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Un primer pago correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad del producto relacionado con: Levantamiento topográfico y verificación de áreas de linderos, previo aval de la interventoría.</i> <i>• Un segundo pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudios y diseños de prefactibilidad del polígono comprendido entre las quebradas El Perro y La Misión, previo aval de la interventoría.</i> <i>• Un tercer pago correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudio de cabida de la totalidad de hasta 909 viviendas y Diseño urbanístico del proyecto, previo aval de la interventoría.</i> <i>• Un cuarto pago correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la licencia de Urbanización.</i> <i>• Un quinto pago correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega del diseño de redes eléctricas, acueducto, alcantarillado y gas urbanización</i> <i>• Un sexto pago correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega del estudio de detalle arquitectónico de 909 viviendas. propiedad horizontal.</i> <i>• Un séptimo pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de las obras complementarias entre otras: muros de contención y estructuras.</i> <i>• Un último pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría se pagará con la suscripción del acta de liquidación y recibido a satisfacción por todas las partes.</i> <p>MODIFICACIÓN: Modificar el numeral 2.2. - ALCANCE del Documento de Caracterización F-PR-26, en el sentido de adicionar las siguientes actividades relacionadas con el componente urbanístico:</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO		CÓDIGO:	F-PR-07
			VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:	2025-02-14
			CLASIFICACIÓN:	IP

SOLICITUD				
Producto		Alcance		
1	Urbanismo	<p>Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda. Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empedradizaciones, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, Vías vehiculares y peatonales, ciclorutas, zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box Calvert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc. 		
2	Esquema urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo. Propiedades horizontales y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes. Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio. Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias). Diseño eléctrico y telecomunicaciones: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público. Diseño estructural. 		
3	Estudios técnicos comentarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudios adicionales requeridos para garantizar viabilidad técnica 		
4	Aspectos ambientales	<p>El consultor establecerá la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA (Estudio de Impacto Ambiental), definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, elaborará el</p>		
No.	Producto	Alcance		
5	Especificaciones técnicas detalladas	<p>cronograma de los programas de manejo ambiental e investigará y generará los insumos de los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto. El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (item del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Normalidad: Distribución y Habitabilidad Construcción Sostenible Puertas y Ventanas Aparatos Hidrosanitarios Redes y Conexiones: Cubiertas y Fachadas 		
6	Presupuesto detallado APUS.	<p>El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.</p>		
7	Programación de obras.	<p>El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Secuencia y duración: Etapas y tiempos teóricos Herramientas y diagramas exigidos Software de gestión Nivel de detalle de la entrega Objetivo de la programación 		
8	Logística requerida en el proyecto.	<p>Se debe realizar un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.</p>		

Así mismo, las anteriores actividades, tendrán el siguiente alcance:

1. URBANISMO.

Alcance:
Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas.

- Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda.
- Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empedradizaciones, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, diseño urbano de vías vehiculares y peatonales, diseño urbano de ciclorutas, diseño urbano de zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box coulbert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc.

Hacen parte inherente de este producto, las zonas de parqueo, rampas de discapacitados, plan de amoblamiento urbano como bancas, canecas, unidad técnica de basuras, barandas, protecciones y demás. También es de relevancia en el alcance del proyecto el Diseño Paisajístico para zonas verdes y demás áreas exteriores de uso común, zonas de juegos infantiles, salón comunal, u otro tipo de equipamiento o infraestructura colectiva que se proponga en el proyecto.

Los productos de planimetría a entregar incluyen cortes generales con diseño de perfiles o alzados de vías, andenes, zonas verdes, perfiles generales con alzado de edificios constitutivos del proyecto en planos con escalas y niveles adecuados debidamente acotados y especificados.

Se deben incluir mínimo seis (06) renders y una (01) animación en tres dimensiones del proyecto urbanístico definitivo previamente aprobado por la interventoría (360°), ENTERRITORIO S.A y el FNGRD-UNGRD, presentando las áreas que componen el proyecto, donde se aprecien los exteriores, zonas verdes, zonas

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

SOLICITUD																																												
<p>recreativas, equipamiento comunal y productivo, áreas de cesión, áreas de vivienda, rondas, áreas de reserva ambiental y de servicios públicos y en general todos los elementos que componen el proyecto urbanístico.</p> <p>Profundización del estudio geotécnico del polígono ubicado entre la quebrada el perro y la misión, y demás áreas que se requieran. Relacionados a continuación:</p>																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Trabajos de Campo</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Sondeos urbanización (32x6m)</td><td>m</td><td>192</td></tr> <tr> <td>Sondeos quebradas (20x6m)</td><td>m</td><td>120</td></tr> <tr> <td>Sondeos Mec Material Clasto soportado (5x15m)</td><td>m</td><td>75</td></tr> <tr> <td>Línea de Refracción Sísmica</td><td>Und</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Ensayo Downhole</td><td>Und</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Subtotal Trabajos de Campo</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2. Laboratorio</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Análisis granulométrico de suelos por tamizado</td><td>Und</td><td>194</td></tr> <tr> <td>Límites de Atterberg</td><td>Und</td><td>194</td></tr> <tr> <td>Determinación contenido de agua</td><td>Und</td><td>194</td></tr> <tr> <td>Corte Directo</td><td>Und</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Consolidación Lenta</td><td>Und</td><td>5</td></tr> </tbody> </table>			Descripción	Unidad	Cantidad	1. Trabajos de Campo			Sondeos urbanización (32x6m)	m	192	Sondeos quebradas (20x6m)	m	120	Sondeos Mec Material Clasto soportado (5x15m)	m	75	Línea de Refracción Sísmica	Und	2	Ensayo Downhole	Und	1	Subtotal Trabajos de Campo			2. Laboratorio			Análisis granulométrico de suelos por tamizado	Und	194	Límites de Atterberg	Und	194	Determinación contenido de agua	Und	194	Corte Directo	Und	10	Consolidación Lenta	Und	5
Descripción	Unidad	Cantidad																																										
1. Trabajos de Campo																																												
Sondeos urbanización (32x6m)	m	192																																										
Sondeos quebradas (20x6m)	m	120																																										
Sondeos Mec Material Clasto soportado (5x15m)	m	75																																										
Línea de Refracción Sísmica	Und	2																																										
Ensayo Downhole	Und	1																																										
Subtotal Trabajos de Campo																																												
2. Laboratorio																																												
Análisis granulométrico de suelos por tamizado	Und	194																																										
Límites de Atterberg	Und	194																																										
Determinación contenido de agua	Und	194																																										
Corte Directo	Und	10																																										
Consolidación Lenta	Und	5																																										
<p>Para el presente proceso se entiende como obras de urbanismo, los diseños que se deben realizar y que son necesarios para implantar el proyecto arquitectónico, teniendo en cuenta que se debe garantizar la relación costo/beneficio.</p>																																												
<p>2. ARQUITECTÓNICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo. Propiedades horizontal y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes. Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio. Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias). Diseño eléctrico: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público. Diseño estructural. <p>Deben contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Memorias de cálculo. Informe, resumen descriptivo del proyecto con sus especificaciones. Planos estructurales y de elementos no estructurales. Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapes, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Diseño de cubiertas. Diseño estructural de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse) Diseño de placas de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse) Diseño de muros de contención (si aplica). Diseño estructural de equipamientos (Salón comunal, UTB, subestación, placas de áreas de juegos infantiles, equipamiento productivo, etc.) Diseño de elementos no estructurales 																																												

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

SOLICITUD

Se debe aportar el profesional que diseñe:

- Documento de identidad del responsable
- Tarjeta Profesional del responsable
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA

3. ASPECTOS AMBIENTALES. Planes de Manejo y Estudios Ambientales:

El consultor identificará la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.

- *Aprovechamiento Forestal: Si las obras exigen la tala o el manejo de la cobertura vegetal, se debe entregar un Plan de Aprovechamiento Forestal acompañado de su respectivo inventario forestal.*
- *Licenciamiento y Permisos: El contratista debe identificar todos los permisos aplicables (ej. ocupación de cauces o concesiones de agua). Si la normativa exige Licencia Ambiental, es su responsabilidad formular los insumos requeridos: Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Planes de Compensación por pérdida de biodiversidad.*

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.

El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo:

Normatividad: Todos los materiales y el sistema estructural deben cumplir con la Norma Sismo Resistente (NSR-10). Las redes deben regirse por el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), la NTC 1500 (Código de Fontanería), el RETIE para eléctricas, RETILAP para iluminación y RITEL para telecomunicaciones.

Distribución y Habitabilidad: Las viviendas deben contar con áreas distribuidas en sala- comedor, cocina, alcobas (3), baños y zona de ropas/lavadero.

Construcción Sostenible: Se exige una altura libre mínima entre piso y techo (generalmente de 2.40 a 2.50 metros). Se debe garantizar la iluminación y ventilación natural directa mediante ventanas en todas las habitaciones, sala-comedor y baños (o implementar ductos/chimeneas si no es posible en el baño).

Puertas y Ventanas: La puerta de acceso principal y la del patio deben ser metálicas (con pintura anticorrosiva). Las puertas interiores de baños y alcobas deben ser en madera entamborada. Las ventanas serán en aluminio con vidrio de al menos 3 a 4 mm, incluyendo alfajías.

Aparatos Hidrosanitarios: Inodoros de bajo consumo/doble descarga, lavamanos (con pedestal o ahorradores), ducha con grifería ahorradora, lavadero con base completa en mampostería/fibra, mesón con lavaplatos en acero inoxidable y salidas completas para conexión de lavadora. Incrustaciones de baño completas (portarrollos, jabonera, toallero).

*Redes y Conexiones: * Eléctricas: Plafones, rosetas protegidas y toma corrientes GFCI en zonas húmedas (baños y cocina).*

- *Telecomunicaciones: Dictaría habilitada con 4 tomas de conexión (Internet, TV, teléfono) en sala y alcobas.*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

SOLICITUD
<p>– Gas: Puntos de conexión para estufa y calentador con su respectivo medidor. Cubiertas y Fachadas: Cubierta con vida útil mínima de 20 años y adecuado manejo de aguas lluvias. Fachadas impermeabilizadas (con acabados tipo graniplast o pañete/pintura para exterior).</p> <p>5. PRESUPUESTO DETALLADO APUS.</p> <p><i>Alcance general del Presupuesto: El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.</i></p> <p><i>El contratista deberá tener en cuenta que la estructuración del presupuesto se adelantará en concordancia con el proyecto técnico, deberá tener en cuenta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – La concordancia de los ítems de pago con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos. – La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente. – Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar. – Presupuesto detallado de obra DE REFERENCIA para la entidad Contratante. – Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto. – Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios. – El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera. – Memorias de cantidades de obra. – Entregar flujo de caja del proyecto. – Análisis de Precios Unitarios para cada ítem del presupuesto. – Discriminación de los costos indirectos. <p><i>Lo anterior, se verá reflejado en el PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, el cual servirá como base de seguimiento a la ejecución de total de la etapa de obra.</i></p> <p><i>Estructura y presentación: El presupuesto debe estar ordenado en concordancia con las especificaciones técnicas de construcción y los planos. Además, debe presentarse un presupuesto resumido por capítulos, indicando la participación porcentual de cada uno respecto al valor total del proyecto.</i></p> <p><i>Análisis de Precios Unitarios (APU) y mercado: Se deben entregar los APU para cada ítem o actividad del presupuesto, así como el listado de insumos básicos. Los costos de materiales, herramientas y equipos deben justificarse mediante un estudio de precios de mercado apoyado en cotizaciones reales emitidas por proveedores especializados y reconocidos. Los precios de los materiales deben contemplar el valor puesto en el sitio de la obra, incluyendo todos los fletes e impuestos aplicables.</i></p> <p><i>Restricción de medidas globales: Se debe evitar en lo posible el uso de la unidad de medida "Global". Si resulta estrictamente necesaria la inclusión de una actividad a precio global, se exige incluir una descripción muy detallada en la especificación técnica y las consideraciones que justifican su uso.</i></p> <p><i>Costos indirectos y proyecciones: El presupuesto debe discriminar claramente los costos indirectos (como Administración, Imprevistos y Utilidad) y el contratista está obligado a entregar el flujo de caja proyectado del proyecto.</i></p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

SOLICITUD
<p><i>Cantidades y Programación de Obra: El presupuesto tiene que estar estrictamente ligado a las memorias de cantidades de obra y a una programación (en Microsoft Project o similar, mediante diagramas de Gantt/PERT) que defina la duración y secuencia lógica de todas las actividades.</i></p> <p><i>Las Especificaciones Técnicas para cada actividad deberán contener como mínimo lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Número consecutivo de la actividad, igual al consecutivo del presupuesto.</i> – <i>Nombre de la actividad idéntico al nombre de la actividad en el presupuesto.</i> – <i>Actividades preliminares a considerar para la ejecución de la actividad.</i> – <i>Alcance: Debe incluir exactamente los componentes de materiales, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar la actividad.</i> – <i>Medida y forma de pago</i> – <i>Descripción de la actividad.</i> – <i>Procedimiento básico de ejecución.</i> – <i>Tolerancias para aceptación</i> – <i>Especificación de materiales.</i> – <i>Ensayos y pruebas a realizar</i> – <i>Normas Técnicas que debe cumplir, materiales, equipos, mano de obra, etc.</i> – <i>Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del Constructor e Interventor.</i> – <i>No conformidades</i> – <i>Otros (Imágenes, esquemas, etc.).</i> <p>6. PROGRAMACIÓN DE OBRAS.</p> <p><i>El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Secuencia y duración: Debe definir claramente los tiempos de duración y la secuencia lógica de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades establecidas en el presupuesto de obra.</i> – <i>Etapas y tiempos teóricos: La programación tiene que regular las distintas etapas de construcción y determinar los tiempos teóricos requeridos para la ejecución total de la obra.</i> – <i>Herramientas y diagramas exigidos: Se exige la entrega de la programación mediante un diagrama de Gantt y mallas de red tipo LPU o PERT.</i> – <i>Software de gestión: Requiere el desarrollo detallado de la programación y su inclusión en un software especializado de gestión de proyectos, como Microsoft Project o similar.</i> – <i>Nivel de detalle de la entrega: Se debe presentar desglosada en tres niveles: programación general, mensual y semanal.</i> – <i>Objetivo de la programación: Esta exigencia busca garantizar que el diseño planteado corresponda con las condicionantes presupuestarios y de tiempo, configurando un panorama previo y realista de los tiempos estimados de ejecución para el futuro contratista de la Fase II. Además, debe estar estrictamente ligada a las memorias de cantidades de obra y a las especificaciones técnicas.</i> <p>7. LOGISTICA REQUERIDA EN EL PROYECTO.</p> <p><i>Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.</i></p> <p><i>Se debe tener en cuenta los factores: costos y tiempo.</i></p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

SOLICITUD																													
<p><i>Es primordial optimizar los procesos de suministro, distribución y gestión de recursos. A continuación, se presentan algunos beneficios importantes de la logística que se deben garantizar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Eficiencia en la gestión de materiales: Planificar y gestionar la adquisición de materiales de construcción de manera eficiente, esto evitará la falta de suministros en momentos críticos y reduce los costos asociados con el almacenamiento excesivo o la obsolescencia.</i> b) <i>Reducción de costos: Mediante una planificación logística adecuada, es posible minimizar los costos relacionados con el transporte, almacenamiento y manipulación de materiales y equipos. Esto contribuye a un mejor control financiero en el proyecto de construcción.</i> c) <i>Optimización de rutas y tiempos de entrega: La logística ayuda a determinar las rutas más eficientes para la entrega de materiales y equipos en el sitio de construcción. Esto reduce los tiempos de viaje, el consumo de combustible y los costos de transporte.</i> d) <i>Mejora en la programación de proyectos: La logística contribuye a una mejor programación de los proyectos de construcción al asegurar que los recursos estén disponibles cuando sean necesarios. Esto reduce retrasos y evita interrupciones en el trabajo debido a la falta de suministros.</i> e) <i>Gestión de residuos: La logística puede ayudar en la gestión adecuada de los residuos generados durante la construcción. La planificación de la eliminación y el reciclaje de residuos contribuye a la sostenibilidad del proyecto y a la reducción de costos asociados con la disposición de residuos."</i> <p>MODIFICACIÓN: Modificar el numeral 4. - ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO del Documento de Caracterización F-PR-26, en el sentido de incluir dentro del personal mínimo requerido, el siguiente perfil profesional:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th><th rowspan="2">Cargo a desempeñar</th><th rowspan="2">Formación Académica</th><th rowspan="2">Experiencia General</th><th colspan="3">Experiencia Específica</th><th rowspan="2">% de dedicación en la duración total del contrato</th><th rowspan="2">No. de meses</th></tr> <tr> <th>Como / En</th><th>Número de proyectos</th><th>Requerimiento particular</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Profesional de Presupuesto y programación</td><td>Ingeniero o arquitecto, o administrador de empresas, o afines</td><td>3 años</td><td>Mínimo un año en Programación, control y presupuesto de obra</td><td>1 Proyecto</td><td>Programas de construcción de vivienda</td><td>90%</td><td>MESES</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Así mismo, se modifica el "Cargo a desempeñar" del Especialista en Hidráulica e Hidrología, por: <i>Especialista en Hidráulica y/o Hidrología y/o Hidrosanitario.</i> <p>GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de consultoría 2250211, en los términos y condiciones de la presente novedad.</p> <p>VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de consultoría 2250211, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.</p> <p>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes de manera transaccional en la plataforma de SECOP II, y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.</p>									Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato	No. de meses	Como / En	Número de proyectos	Requerimiento particular	1	Profesional de Presupuesto y programación	Ingeniero o arquitecto, o administrador de empresas, o afines	3 años	Mínimo un año en Programación, control y presupuesto de obra	1 Proyecto	Programas de construcción de vivienda	90%	MESES
Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato	No. de meses																					
				Como / En	Número de proyectos	Requerimiento particular																							
1	Profesional de Presupuesto y programación	Ingeniero o arquitecto, o administrador de empresas, o afines	3 años	Mínimo un año en Programación, control y presupuesto de obra	1 Proyecto	Programas de construcción de vivienda	90%	MESES																					

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

SOLICITUD	
CONSIDERACIÓN ADICIONAL La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales por concepto de LUCRO CESANTE, AJUSTES, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista.	

	ERBERT ARTURO ROSA MERCADO	Firmado digitalmente por ERBERT ARTURO ROSA MERCADO Fecha: 2026.03.24 15:44:52 -05'00'	NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO	Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Fecha: 2026.03.25 12:37:06 -05'00'
	MARITZA ROMERO BALLE Contratista Apoyo a la Gerencia del Contrato 224011	ERBERT ARTURO ROSA MERCADO Supervisor (E) contrato 2250225 Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos (E)	NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Subgerente Estructuración de Proyectos	

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2026

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

CDP2026-003958

Fecha Exp: 26/03/2026

Valor total certificado de Disponibilidad
Presupuestal: \$ 419.214.096,00

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN Y MODIFICACIÓN 2250211: CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677PPAL001-629-2024 (224011)

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	921901011	000000 - CONVENIOS	224011 - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	001384 - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	03 - CONVENIOS DE GESTION	\$419.214.096,00

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Numar Alexis Peña Quevedo / 03/25/2026
Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA /
03/26/2026
Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 03/26/2026



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 06:10:12
Recibo No. S001201538, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gAXMmXMt6X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGEOX-R SAS
Nit : 901740335-5
Domicilio: Tierralta, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 209074
Fecha de matrícula: 03 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANSVERSAL 9 N 18A-20
Barrio : BARRIO ESCOLAR
Municipio : Tierralta, Córdoba
Correo electrónico : ingeoxsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205719120
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANSVERSAL 9 N 18A-20
Barrio : BARRIO ESCOLAR
Municipio : Tierralta, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ingeoxsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Tierralta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023, con el No. 61129 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGEOX-R SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal servicios de ingeniería y geográficos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 06:10:12
Recibo No. S001201538, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gAXMmXMt6X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

así: 1. Servicios de ingeniería: construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, diseños, interventoría y consultorías de: Infraestructura vial, estabilización de suelos, edificaciones, edificaciones institucionales, edificaciones culturales, edificios privados, cerramientos, estructuras metálicas, centros culturales, bibliotecas, hospitales, edificaciones comerciales, centros comerciales, viviendas, viviendas de interés social, obras de urbanismo, obras de espacio público, parques, escenarios, deportivos, puentes vehiculares y peatonales, puertos, pistas de aeropuertos, viaducto, túneles, sistemas de acueductos, sistemas de alcantarillados, unidades sanitarias, saneamiento básico, infraestructura fluvial, sistemas de riego, obras hidráulicas, canales, dragado de canales, limpieza de canales, desazolve, obras eléctricas, obras de control de erosión, espolones, gaviones, bolsacreto, colcha gaviones, obras de protección de taludes, muros de contención obras de control de inundaciones, obras de manejo ambiental, diques, presas, terraplenes, jarrillones, movimientos de tierras, y todo lo relacionado con el desarrollo de actividades de ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria y ambiental geología, hidrología. Actividades relacionadas con el servicio de mantenimiento de inmuebles a entidades públicas, incluyendo los servicios de pintura, mantenimiento de instalaciones eléctricas, cerrajería, resane de paredes y muros, plomería, carpintería y mampostería en general, así como actividades relacionadas con la construcción, ingenierías, consultorías e interventorías de proyectos en salud, educación, saneamiento básico, vías, aeropuertos, puentes, gaviones, movimientos de tierras y sus conexidades. Además la compraventa de bienes muebles e inmuebles, terrenos, construcción, arriendo, administración y comercialización de estos, así mismo podrá prestar el servicio de arriendo de maquinaria y equipos para la construcción, también podrá instalar, construir, manejar, comprar y vender todo tipo de materiales eléctricos y sus partes en montajes electrodomésticos y obras civiles, montaje de sistemas eléctricos y de iluminación, actividades relacionadas con la distribución, suministro y comercialización de artículos para la oficina, papelería empresarial, muebles para oficina, modulares, estanterías; computadores, impresoras, fotocopadoras y servicio de fotocopiado e impresión digital para instituciones educativas y distintos tipos de oficinas. Arrendamiento de maquinaria y transporte de materiales para la construcción, señalización de carreteras y vías. Construcción mecánica y eléctrica de instalaciones industriales; construcción de redes de distribución de energía eléctrica en todos los niveles de tensión; construcción de instalaciones eléctricas en todos los niveles de tensión; consultoría en interventoría de estudios y diseños en arquitectura, ingeniería civil, ambiental, mecánicas y eléctricas; consultoría en interventoría de construcción de obras, consultoría en gerencia de proyectos; consultoría en asesorías; asesorías.. contables y financieras; asesorías y consultorías en desarrollo de proyectos; asesorías y consultorías en organización empresarial; servicios básicos de ingeniería, tales como: estudios de suelos, geologicos, hidrologicos, topograficos, hidrogeologicos, sismologicos, etc.; los estudios, planeacion, diseño, calculo, asesoria, consultoria, interventoria, administracion y construccion, de toda clase de obras publicas y privadas, tales como obras viales, de saneamiento basico, electricas, urbanismo, edificaciones, locales comerciales, edificios y conjuntos residenciales, bodegas, garajes, consultorios y oficinas; 2. Servicios Topográficos y de Catastro: mantenimiento, ajustes, importación y venta de equipos topográficos y geodésicos; Consultoría en procesos catastrales, sistemas de información geográfica, topografía, batimetría, fotogrametría horizontal y vertical, geomatica, geoposicionamiento, lidar, fotografía aérea, percepción remota, procesamiento de imágenes aerotransportadas y satelitales, telecomunicaciones, planeación, análisis, diseño, desarrollo e, implementación de sistemas de información, sistemas web, bim y gis web, aplicaciones de radar, lidar, teledetección, impresión y reproducción de imágenes satelitales y aerotransportadas, impresión 3d, equipos de fotografía aérea tripulados, vigilancia y uavs, elaboración de modelos de construcción, infraestructura y cartografía 3d y tecnología para la captura, elaboración y procesamiento de cartografía digital y



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 06:10:13
Recibo No. S001201538, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gAXMmXMt6X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

análoga, sistemas para el manejo de comunicaciones, sistemas de redes de servicios, transporte y movilidad; medio ambiente y otras tecnologías de hardware, software y comunicaciones relacionadas con la geomática, la ingeniería, la infraestructura y la construcción, generación de modelos 3d. En desarrollo de estos propósitos la sociedad podrá efectuar operaciones de valorización, avalúos, préstamos y descuentos; comprar, poseer y enajenar bienes raíces, muebles e inmuebles; Análisis jurídicos prediales; Procesos catastrales; Saneamiento de predios; identificación, actualización y saneamiento catastral; inventario de bienes inmuebles. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades en uniones temporales o consorcios, en Colombia o en el exterior y cuyas actividades sean afines y/o complementarias de su objeto social y, en general, el desarrollo de toda clase de acto lícito de comercio: la sociedad de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la Ley 1258 d2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 06:10:13
Recibo No. S001201538, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gAXMmXMt6X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada, legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contrato comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para aduar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023 con el No. 61129 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA	C.C. No. 25.801.094

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: J6202

Otras actividades Código CIIU: F4111 H4921

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 06:10:13
Recibo No. S001201538, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gAXMmXMt6X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$217.457.700,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 12:14:51
Recibo No. S001204342, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsRY5VN5g2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO
Sigla : ESCALA
Nit : 900446301-1
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505062
Fecha de inscripción: 12 de agosto de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 20 27 83 BRR PASATIEMPO
Barrio : BARRIO PASATIEMPO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundacionescalaong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7860906
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3205216877

Dirección para notificación judicial : CRA 20 27 83 BRR PASATIEMPO
Barrio : BARRIO PASATIEMPO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundacionescalaong@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011, con el No. 12381 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO, Sigla ESCALA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 12:14:51
Recibo No. S001204342, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsRY5VN5g2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la fundacion tendrá por objeto: formular, gestionar y ejecutar programas, proyectos, acciones públicas y/o privadas, de cooperación internacional o coordinación inter-institucional, propendiendo por el desarrollo integral de la sociedad y el país, a través de las siguientes áreas estratégicas: 1. promoción y gestión para el desarrollo rural con equidad. formulación; gestión y desarrollo de proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales, forestales, seguridad alimentaria, producción de huertas y soberanía alimentaria, acompañamiento y asesoría psicosocial, de servicios y de comercio, y acciones para el fomento de la agricultura y el desarrollo rural, aprovechamiento de la tierra, gestión educativa. infraestructura física y social, suministro, venta y entrega de semillas, prestación de servicios de asistencia técnica directa, prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica agrícola, en horticultura, producción de cultivos, servicios de capacitación vocacional no- científica, servicios de organizaciones de agricultores o campesinos, estudios sobre el uso de la tierra en las regiones del país, estructura de la propiedad, desarrollo demográfico, productos o cultivos representativos de las regiones, minería, ganadería; en fin acciones y proyectos que propendan por la reconstrucción del tejido social, la inserción a la vida productiva, modernización del campo, transformación social, acceso y legalidad de tierras, el fortalecimiento al desarrollo social productivo, el desarrollo de proyectos para el campo en lo empresarial, agro empresarial, agropecuario, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, el desarrollo rural e infraestructura social de las poblaciones y familias de la ruralidad en el país, con el fin de superar la pobreza y la desigualdad. la fundación desarrollará en todo el territorio nacional el servicio público de extensión agropecuaria, asistencia técnica tecnológica y desarrollo rural conforme a los artículos 24 y 25 de la ley 1876 de 2017 y cada uno de estos componentes. la fundación tendrá la capacidad de ejecutar y desarrollar los planes departamentales de extensión agropecuaria pdea con enfoque territorial se entenderán las capacidades humanas técnico productivas de mercados y comercialización así como las capacidades sociales integrales y al fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las tic, gestión de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial. 2. construcción de obras civiles, interventoría y consultoría. formulación, gestión y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, alojamientos o modelos temporales, mejoramiento de viviendas, proyectos de urbanización, construcciones de puentes, vías, aulas escolares, construcciones de sistemas de acueductos, templos, casas comunales, escuelas, parques, comedores, establecimientos sociales, recreativos, deportivos, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismos, en fin proyectos de construcción y de consultoría en área a fines. planear, ejecutar, asesorar, dirigir, vender, diseñar, supervisar, gestionar, elaborar y administrar, planes de desarrollo organizacionales: estudio de factibilidad, realización le investigaciones socioeconómicas y políticas que contribuyan al desarrollo regional, económico y social de las diferentes organizaciones, promoción de inversiones, fortalecimiento, apoyo y acompañamiento en la creación de empresas comunitarias, pymes y mipymes. participación directa o en representación de terceros en licitaciones públicas privadas de cualquier entidad particular o estatal pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre o en el de su representado. 3. promoción y gestión del desarrollo socioeconómico y la inclusión social. desarrollo socioeconómico y acciones para la gestión e implementación de programas y ejecución de proyectos de impacto económico para las comunidades y familias de bajos recursos, población étnica, víctimas y personas con iniciativas de negocios y de emprendimiento, tales como generación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 12:14:52
Recibo No. S001204342, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsRY5VN5g2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ingresos, proyectos de microcréditos, generación de empleo y reactivación económica, apoyo a iniciativas de declaración de derechos humanos, paz y reconciliación, mediante: la aplicación de procesos de sensibilización, análisis de contexto, atención y acompañamiento a víctimas y procesos de reparación, atención a niñez en riesgo y en situación de vulnerabilidad, en fin acciones y proyectos que propendan por la superación de la pobreza y la inclusión social. 4. diseño y ejecución de programas y proyectos de responsabilidad social empresarial y cuidado del medio ambiente: promoción de una cultura ambiental mediante procesos: de educación ambiental e implementación de estrategias de conservación de recursos naturales (manejo de cuencas, conservación de suelos y aguas), jornadas ecológicas en colegios rurales y sensibilización ambiental, producción de alternativas agropecuarias sostenibles, reforestaciones y recuperación de bosques, e implementación de sistemas silvopastoriles, agroforestales, prevención de desastre y planes de contingencia. Objetivos específicos. La fundación propenderá específicamente por: 1. Administrar los aportes económicos, las contribuciones de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que propende por el cumplimiento del objeto social de la fundación. 2. Ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a núcleos familiares, grupos étnicos, personas vulnerables, sociedad civil, siempre buscando siempre el desarrollo integral del ser humano. 3. Ofrecer asistencia técnica para la construcción y agrícola, requerida para el desarrollo de la comunidad y los proyectos. 4. Colaborar con los entes territoriales en el desarrollo de programas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 5. Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social o que tiendan a su cumplimiento. 6. La adquisición de cualquier título, la enajenación, administración, arrendamiento de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorpóreos requeridos para el logro del objeto social. 7. Participar de manera activa en organismos que tengan negocios y objetos similares y complementarios al suyo propio, pudiendo realizar alianzas estratégicas con ellas, apodarar bienes en especie o en dinero, adquirir cuotas partes de interés social. 8. Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 9. Promocionar, gestionar, tramitar, impulsar o promover todo tipo de proyecto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 10. Efectuar, elaborar o hacer estudios, asesorías técnicas o consultorías para todo tipo de proyecto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 11. Adquirir toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social, como fábricas, talleres, almacenes de distribución o venta, establecimiento de comercio, etc. 12. Celebrar en ejercicio del objeto social, toda clase de operaciones, alianzas, convenios y uniones temporales con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas y privadas, establecimientos de créditos, compañías aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras. 13. En general, celebrar todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar los actos y operaciones previstas en estos estatutos y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: Funciones del director ejecutivo: 1. Proponer los programas de desarrollo de la fundación, preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta de fundadores. 2. Organizar y dirigir de acuerdo a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la junta de fundadores general, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida ejecución de las operaciones. 3. Velar porque los bienes y valores de la fundación se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la fundación se encuentre al día y de conformidad con las normas sobre la materia. 4. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda del equivalente a quince mil (15.000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes. 5. Celebrar previa



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 12:14:52
Recibo No. S001204342, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsRY5VN5g2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

autorizacion expresa de la junta de fundadores. Adquisicion, venta y constitucion de garantias reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 6. Dirigir las relaciones publicas de la fundacion. 7. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representacion extrajudicial de la fundacion. 8. Procurar que los socios reciban informacion oportuna sobre los servicios y demas asuntos de interes y mantener permanente comunicacion con ellos. 9. Firmar los estados financieros que elabore la fundacion, producto de las operaciones de la misma. 10. Las demas que le asignen lo reglamentos, manual de funciones y la junta de fundadores 11. Gestionar las contrataciones, convenios y donaciones ante los agentes de cooperacion, nacional e internacional. 12. Ejercer la representacion corporativa ante organismos, municipales, regionales, nacionales e internacionales. 13. Direccionar el desarrollo y crecimiento de la organizacion en procura de su solidez y crecimiento patrimonial. 14. Velar por la presentacion oportuna de los informes ante los organismos cooperante. 15. Evaluar el perfil del personal a contratar. 16. Coordinar el personal vinculado. 17. Aplicar las respectivas sanciones, amonestaciones o desvinculaciones, a los empleados que lo ameriten. Limitaciones: La junta de fundadores autorizara en cada caso al representante legal, para llevar a cabo operaciones y la celebracion de convenios por una cuantia superior o equivalente al quince mil (15.000) Salarios minimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 19 de julio de 2024 de la Junta General De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2024 con el No. 36065 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 78.767.255

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 del 28 de mayo de 2024 de la Junta De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 35694 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	SAUDITH ESTER ACOSTA FERNANDEZ	C.C. No. 50.977.028
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	ARLETH VIVIANA GARCIA FERNANDEZ	C.C. No. 1.067.847.505
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	NOVER JOSE BRITO ORTIZ	C.C. No. 84.062.784
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	SUSANA MARIA FERNANDEZ DIAZ	C.C. No. 50.859.905



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 12:14:52
Recibo No. S001204342, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsRY5VN5g2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

FUNDADORES

MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ C.C. No. 78.767.255

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 07 de julio de 2022 de la Junta General De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 31569 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIECIT ENRIQUE GERMAN PADILLA	C.C. No. 92.504.577	42354-T

Por Acta No. 2 del 15 de abril de 2021 de la Escala, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 29912 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YURIVETH HERNANDEZ MARQUEZ	C.C. No. 1.065.377.211	249035-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 2 del 26 de febrero de 2013 de la Asamblea General Ordinaria
- *) D.P. del 21 de mayo de 2013 de la El Comerciante
- *) D.P. del 31 de julio de 2013 de la El Comerciante
- *) Acta No. 8 del 02 de octubre de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) del 05 de diciembre de 2014 de la El Comerciante
- *) del 10 de diciembre de 2014 de la El Comerciante
- *) Acta No. 1 del 11 de julio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) D.P. del 23 de enero de 2017 de la El Comerciante O Inscrito
- *) D.P. del 08 de mayo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito
- *) Acta No. 3 del 21 de junio de 2021 de la Escala

INSCRIPCIÓN

14725 del 05 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
15005 del 21 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
15309 del 31 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
17075 del 08 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
17328 del 05 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
17353 del 10 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
20219 del 19 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21047 del 23 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22824 del 08 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
30093 del 07 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 12:14:52
Recibo No. S001204342, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsRY5VN5g2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0150
Otras actividades Código CIIU: F4290 A0129

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$431.463.263,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación esta constituido por: 1. Los aportes individuales que hacen los fundadores o socios adherentes. 2. Los fondos y reservas de caracter permanente. 3. El producto de las actividades o servicios prestados por la fundación. 4. Las donaciones o auxilios por entes gubernamentales u organizaciones no gubernamentales (ong) que se reciban con destino al incremento patrimonial.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 12:14:52
Recibo No. S001204342, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsRY5VN5g2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Jilly Eayleen Brieva Villamizar

Fecha y hora del 26-03-2026 07:13 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 901988767

Nombre consultado: CONSORCIO GEOMOCOAX

Número de consulta 2319604

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Jilly Eayleen Brieva Villamizar

Fecha y hora del 13-03-2026 03:02 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 901740335

Nombre consultado: INGEOX R SAS

Número de consulta 2300937

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Jilly Eayleen Brieva Villamizar

Fecha y hora del 13-03-2026 03:06 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 25801094

Nombre consultado: CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA

Número de consulta 2300942

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Jilly Eayleen Brieva Villamizar

Fecha y hora del 13-03-2026 03:05 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1067926478

Nombre consultado: OSCAR LUIS ROMERO LORA

Número de consulta 2300940

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Jilly Eayleen Brieva Villamizar

Fecha y hora del 13-03-2026 03:07 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 900446301

Nombre consultado: FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO

Número de consulta 2300943

Resultado : 1 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO S.A. para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Asunto: RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta
Fecha: miércoles, 8 de abril de 2026, 1:01:56 p.m. hora estándar de Colombia
De: Jilly Eayleen Brieva Villamizar
A: Jessica Alexandra Guzmán Useche
Datos adjuntos: CONTRALORIA.pdf, PROCURADURIA.pdf, reporte_individual_14_03_2026_9_05_16_p._m..pdf, image001.png, Outlook-nehtgdiv.png

Buenas tardes,

Envío lo solicitado.

Quedo atenta.



Jilly Eayleen Brieva Villamizar
Contratista
Subgerencia de Estructuración de Proyectos.
jbrieva@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso XX, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>
Enviado: domingo, 15 de marzo de 2026 10:29
Para: Jilly Eayleen Brieva Villamizar <jbrieva@enterritorio.gov.co>
Cc: Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>; Andres Rojas Rojas <arojas6@enterritorio.gov.co>; Jose Ivan Orjuela Bautista <jorjuela2@enterritorio.gov.co>

Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,

En referencia a la coincidencia **Nº 2300943** que corresponde a **FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO** con Nit **900446301**, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hacen referencia al listado de Entidades sin Ánimo de Lucro- RECOMENDACION No 8 DEL GAFI.

Es importante que el supervisor de este contrato verifique el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de ENTerritorio S.A, entre estos las verificaciones en listas tanto a los representantes legales principales y suplentes, como a los accionistas con participación accionaria mayor al 5%, igualmente se les recuerda que el Formulario de Solicitud de vinculación debe estar actualizado.

-
Así mismo se recomienda que el Grupo de Gestión Contractual valide si presenta alguna inhabilidad o incompatibilidad, o impedimentos de orden legal o contractual, consagrados en la Ley o en la Constitución Política.

Desde la perspectiva de SARLAFT se realizó el análisis con la información suministrada y con información adicional con la que se cuenta al **16 de marzo del 2026** por lo que se considera factible continuar con el proceso.

Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor archivar en la carpeta del tercero.

Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.



Ibette Castellanos Ruíz
Contratista
Grupo de Cumplimiento SARLAFT-Antisoborno
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: notificacionesent@enterritorio.gov.co <notificacionesent@enterritorio.gov.co>

Enviado el: viernes, 13 de marzo de 2026 3:08 p. m.

Para: Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>; Andres Rojas Rojas <arojas6@enterritorio.gov.co>; Jose Ivan Orjuela Bautista <jorjuela2@enterritorio.gov.co>

Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 900446301

Nombre consultado: FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO

Número de consulta Inspektor: 2300943

Resultado: 1 coincidencia

Usuario que realizó la consulta: JILLY EAYLEEN BRIEVA VILLAMIZAR

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Jilly Eayleen Brieva Villamizar

Fecha y hora del 13-03-2026 03:06 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 15670767

Nombre consultado: HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO

Número de consulta 2300941

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Jilly Eayleen Brieva Villamizar

Fecha y hora del 13-03-2026 03:08 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 78767255

Nombre consultado: FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ

Número de consulta 2300944

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Doctor
MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Novedad modificación y adición al Contrato No. **2250211** con el contratista **CONSORCIO GEOMOCOAX**

Respetado Dr. Milton reciba un cordial saludo:

Actualmente se está tramitando la novedad contractual, relacionada con el contrato **No. 2250211** celebrado con la empresa **CONSORCIO GEOMOCOAX**. Este contrato tiene como objeto llevar a cabo **“CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011)”**.

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, en la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y se establecen sus funciones, **el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.**

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y financiera para la adición y prórroga al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El grupo de Desarrollo de Evaluación de Proyectos, solicitan la modificación, adición y prórroga al contrato **No. 2250211** manifestando lo siguiente:

“(…)

En el marco de la ejecución del proyecto Sauces II y como resultado del seguimiento técnico realizado, se identificó la necesidad de incorporar actividades complementarias al alcance inicialmente contratado, orientadas a fortalecer y completar los estudios y diseños requeridos para su adecuada estructuración.

Estas nuevas actividades responden a la necesidad de profundizar en componentes fundamentales del proyecto, tales como la implantación urbanística integral, los diseños de redes de servicios públicos, los aspectos arquitectónicos y estructurales, así como los estudios técnicos y ambientales necesarios, con el fin de garantizar la viabilidad y coherencia técnica del mismo.

En este sentido, la inclusión de actividades complementarias permite consolidar información detallada y suficiente para la definición del proyecto en su totalidad, facilitando la elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y programación de obra, elementos indispensables para su futura ejecución. Lo anterior contribuye a reducir incertidumbres, mejorar la calidad de los diseños y asegurar un adecuado nivel de madurez técnica del proyecto previo a su fase constructiva.

Mediante Oficio No. CTUV-023-26 de marzo 10 de 2026, CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA Representante Legal del CONSORCIO GEOMOCOAX, presenta ante la Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., Manifestación de interés y remisión de propuesta económica para adición de alcance – Proyecto Urbanístico Sauces II, señalando lo siguiente:

“...En atención a la solicitud de realizar unos estudios y diseños adicionales, me permito manifestar formalmente nuestro interés en dar continuidad a las actividades mediante la adición del alcance técnico recientemente socializado.

Nuestra propuesta económica adjunta ha sido estructurada considerando la complejidad y el nivel de detalle requerido en los siguientes componentes fundamentales:

- *Urbanismo Integrado: Se contempla el diseño total de la implantación, redes de servicios públicos, obras complementarias (muros de contención, estabilización de taludes) y el diseño paisajístico de áreas comunes.*
- *Componente Arquitectónico y Estructural: Incluye el desarrollo de tipologías de vivienda, propiedad horizontal (RPH), diseños hidrosanitarios, eléctricos, y el riguroso cumplimiento de la norma NSR-10 y certificaciones de ley.*
- *Sostenibilidad y Gestión Ambiental: Identificar la línea de influencia directa del proyecto, elaborar la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.*
- *Estructuración Técnica y Presupuestal: Entrega de especificaciones detalladas, análisis de precios unitarios (APU) basados en estudios de mercado reales y una programación de obra bajo metodologías Gantt/PERT.*
- *Plan Logístico de Ejecución: Se incorpora una planificación estratégica para la movilización y control de materiales, con el fin de optimizar costos y tiempos de entrega en el sitio de obra.*
- *Se solicita adición por un valor de cuatrocientos diecinueve millones doscientos catorce mil noventa y seis pesos MLC (\$419.214.096), como se muestra en el cuadro a continuación:*

RESUMEN	
VALOR CONSULTORÍA	\$ 419.214.096,00
ADICION 1 PLANTEADA	\$ 419.214.096,00
VALOR TOTAL CONSULTORÍA	\$ 838.428.192,00

Adicional se solicita ampliación del tiempo hasta el 18 de julio de 2026...”

Las anteriores actividades, tendrían el siguiente alcance:

1. URBANISMO.

Alcance:

Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas.

- *Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda.*
- *Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empedramientos, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, diseño urbano de vías vehiculares y peatonales, diseño urbano de ciclorrutas, diseño urbano de zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box coulbert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB),*

etc.

Hacen parte inherente de este producto, las zonas de parqueo, rampas de discapacitados, plan de amoblamiento urbano como bancas, canecas, unidad técnica de basuras, barandas, protecciones y demás. También es de relevancia en el alcance del proyecto el Diseño Paisajístico para zonas verdes y demás áreas exteriores de uso común, zonas de juegos infantiles, salón comunal, u otro tipo de equipamiento o infraestructura colectiva que se proponga en el proyecto.

Los productos de planimetría a entregar incluyen cortes generales con diseño de perfiles o alzados de vías, andenes, zonas verdes, perfiles generales con alzado de edificios constitutivos del proyecto en planos con escalas y niveles adecuados debidamente acotados y especificados.

Se deben incluir mínimo seis (06) renders y una (01) animación en tres dimensiones del proyecto urbanístico definitivo previamente aprobado por la interventoría (360°), ENTERRITORIO S.A y el FNGRD-UNGRD, presentando las áreas que componen el proyecto, donde se aprecien los exteriores, zonas verdes, zonas recreativas, equipamiento comunal y productivo, áreas de cesión, áreas de vivienda, rondas, áreas de reserva ambiental y de servicios públicos y en general todos los elementos que componen el proyecto urbanístico.

Profundización del estudio geotécnico del polígono ubicado entre la quebrada el perro y la misión, y demás áreas que se requieran. Relacionados a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad
1. Trabajos de Campo		
Sondeos urbanización (32x6m)	m	192
Sondeos quebradas (20x6m)	m	120
Sondeos Mec Material Clasto soportado (5x15m)	m	75
Línea de Refracción Sísmica	Und	2
Ensayo Downhole	Und	1
Subtotal Trabajos de Campo		
2. Laboratorio		
Análisis granulométrico de suelos por tamizado	Und	194
Límites de Atterberg	Und	194
Determinación contenido de agua	Und	194
Corte Directo	Und	10
Consolidación Lenta	Und	5

Para el presente proceso se entiende como obras de urbanismo, los diseños que se deben realizar y que son necesarios para implantar el proyecto arquitectónico, teniendo en cuenta que se debe garantizar la relación costo/beneficio.

2. ARQUITECTÓNICO.

- *Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo.*
- *Propiedades horizontal y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alindramiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes.*
- *Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio.*
- *Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias).*
- *Diseño eléctrico: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público.*
- *Diseño estructural.*

Deben contener como mínimo:

- *Memorias de cálculo. Informe, resumen descriptivo del proyecto con sus especificaciones.*
- *Planos estructurales y de elementos no estructurales.*
- *Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución.*
- *Diseño de cubiertas.*
- *Diseño estructural de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse)*
- *Diseño de placas de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse) Diseño de muros de contención (si aplica).*
- *Diseño estructural de equipamientos (Salón comunal, UTB, subestación, placas de áreas de juegos infantiles, equipamiento productivo, etc.)*
- *Diseño de elementos no estructurales*

Se debe aportar el profesional que diseñe:

- *Documento de identidad del responsable*
- *Tarjeta Profesional del responsable*
- *Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA*

3. ASPECTOS AMBIENTALES. Planes de Manejo y Estudios Ambientales:

El consultor identificará la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.

- *Aprovechamiento Forestal: Si las obras exigen la tala o el manejo de la cobertura vegetal, se debe entregar un Plan de Aprovechamiento Forestal acompañado de su respectivo inventario forestal.*
- *Licenciamiento y Permisos: El contratista debe identificar todos los permisos aplicables (ej. ocupación de cauces o concesiones de agua). Si la normativa exige Licencia Ambiental, es su responsabilidad formular los insumos requeridos: Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Planes de Compensación por pérdida de biodiversidad.*

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.

El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo:

Normatividad: Todos los materiales y el sistema estructural deben cumplir con la Norma Sismo Resistente (NSR-10). Las redes deben regirse por el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), la NTC 1500 (Código de Fontanería), el RETIE para eléctricas, RETILAP para iluminación y RITEL para telecomunicaciones.

Distribución y Habitabilidad: Las viviendas deben contar con áreas distribuidas en sala- comedor, cocina, alcobas (3), baños y zona de ropas/lavadero.

Construcción Sostenible: Se exige una altura libre mínima entre piso y techo (generalmente de 2.40 a 2.50 metros). Se debe garantizar la iluminación y ventilación natural directa mediante ventanas en todas las habitaciones, sala-comedor y baños (o implementar ductos/chimeneas si no es posible en el baño).

Puertas y Ventanas: La puerta de acceso principal y la del patio deben ser metálicas (con pintura anticorrosiva). Las puertas interiores de baños y alcobas deben ser en madera entamborada. Las ventanas serán en aluminio con vidrio de al menos 3 a 4 mm, incluyendo alfajías.

Aparatos Hidrosanitarios: Inodoros de bajo consumo/doble descarga, lavamanos (con pedestal o ahorradores), ducha con grifería ahorradora, lavadero con base completa en mampostería/fibra, mesón con lavaplatos en acero inoxidable y salidas completas para conexión de lavadora. Incrustaciones de baño completas (portarrollos, jabonera, toallero).

*Redes y Conexiones: * Eléctricas: Plafones, rosetas protegidas y toma corrientes GFCI en zonas húmedas (baños y cocina).*

- *Telecomunicaciones: Dictaría habilitada con 4 tomas de conexión (Internet, TV, teléfono) en sala y alcobas.*
- *Gas: Puntos de conexión para estufa y calentador con su respectivo medidor. Cubiertas y Fachadas: Cubierta con vida útil mínima de 20 años y adecuado manejo de aguas lluvias. Fachadas impermeabilizadas (con acabados tipo graniplast o pañete/pintura para exterior).*

5. PRESUPUESTO DETALLADO APUS.

Alcance general del Presupuesto: El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.

El contratista deberá tener en cuenta que la estructuración del presupuesto se adelantará en concordancia con el proyecto técnico, deberá tener en cuenta:

- *La concordancia de los ítems de pago con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.*
- *La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.*
- *Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar.*
- *Presupuesto detallado de obra DE REFERENCIA para la entidad Contratante.*
- *Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.*
- *Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.*
- *El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera.*
- *Memorias de cantidades de obra.*
- *Entregar flujo de caja del proyecto.*
- *Análisis de Precios Unitarios para cada ítem del presupuesto.*
- *Discriminación de los costos indirectos.*

Lo anterior, se verá reflejado en el PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, el cual servirá como base de seguimiento a la ejecución de total de la etapa de obra.

Estructura y presentación: El presupuesto debe estar ordenado en concordancia con las especificaciones técnicas de construcción y los planos. Además, debe presentarse un presupuesto resumido por capítulos, indicando la participación porcentual de cada uno respecto al valor total del proyecto.

Análisis de Precios Unitarios (APU) y mercado: Se deben entregar los APU para cada ítem o actividad del presupuesto, así como el listado de insumos básicos. Los costos de materiales, herramientas y equipos deben justificarse mediante un estudio de precios de mercado apoyado en cotizaciones reales emitidas por proveedores especializados y reconocidos. Los precios de los materiales deben contemplar el valor puesto en el sitio de la obra, incluyendo todos los fletes e impuestos aplicables.

Restricción de medidas globales: Se debe evitar en lo posible el uso de la unidad de medida "Global". Si resulta estrictamente necesaria la inclusión de una actividad a precio global, se exige incluir una descripción muy detallada en la especificación técnica y las consideraciones que justifican su uso.

Costos indirectos y proyecciones: El presupuesto debe discriminar claramente los costos indirectos (como Administración, Imprevistos y Utilidad) y el contratista está obligado a entregar el flujo de caja proyectado del proyecto.

Cantidades y Programación de Obra: El presupuesto tiene que estar estrictamente ligado a las memorias de cantidades de obra y a una programación (en Microsoft Project o similar, mediante diagramas de Gantt/PERT) que defina la duración y secuencia lógica de todas las actividades.

Las Especificaciones Técnicas para cada actividad deberán contener como mínimo lo siguiente:

- *Número consecutivo de la actividad, igual al consecutivo del presupuesto.*
- *Nombre de la actividad idéntico al nombre de la actividad en el presupuesto.*
- *Actividades preliminares a considerar para la ejecución de la actividad.*
- *Alcance: Debe incluir exactamente los componentes de materiales, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar la actividad.*
- *Medida y forma de pago*
- *Descripción de la actividad.*
- *Procedimiento básico de ejecución.*
- *Tolerancias para aceptación*
- *Especificación de materiales.*
- *Ensayos y pruebas a realizar*
- *Normas Técnicas que debe cumplir, materiales, equipos, mano de obra, etc.*
- *Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del Constructor e Interventor.*
- *No conformidades*
- *Otros (Imágenes, esquemas, etc.).*

6. PROGRAMACIÓN DE OBRAS.

El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos:

- *Secuencia y duración: Debe definir claramente los tiempos de duración y la secuencia lógica de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades establecidas en el presupuesto de obra.*
- *Etapas y tiempos teóricos: La programación tiene que regular las distintas etapas de construcción y determinar los tiempos teóricos requeridos para la ejecución total de la obra.*
- *Herramientas y diagramas exigidos: Se exige la entrega de la programación mediante un diagrama de Gantt y mallas de red tipo LPU o PERT.*
- *Software de gestión: Requiere el desarrollo detallado de la programación y su inclusión en un software especializado de gestión de proyectos, como Microsoft Project o similar.*

- Nivel de detalle de la entrega: Se debe presentar desglosada en tres niveles: programación general, mensual y semanal.
- Objetivo de la programación: Esta exigencia busca garantizar que el diseño planteado corresponda con las condicionantes presupuestarios y de tiempo, configurando un panorama previo y realista de los tiempos estimados de ejecución para el futuro contratista de la Fase II. Además, debe estar estrictamente ligada a las memorias de cantidades de obra y a las especificaciones técnicas.

7. LOGISTICA REQUERIDA EN EL PROYECTO.

Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.

Se debe tener en cuenta los factores: costos y tiempo.

Es primordial optimizar los procesos de suministro, distribución y gestión de recursos. A continuación, se presentan algunos beneficios importantes de la logística que se deben garantizar:

- a) Eficiencia en la gestión de materiales: Planificar y gestionar la adquisición de materiales de construcción de manera eficiente, esto evitará la falta de suministros en momentos críticos y reduce los costos asociados con el almacenamiento excesivo o la obsolescencia.
- b) Reducción de costos: Mediante una planificación logística adecuada, es posible minimizar los costos relacionados con el transporte, almacenamiento y manipulación de materiales y equipos. Esto contribuye a un mejor control financiero en el proyecto de construcción.
- c) Optimización de rutas y tiempos de entrega: La logística ayuda a determinar las rutas más eficientes para la entrega de materiales y equipos en el sitio de construcción. Esto reduce los tiempos de viaje, el consumo de combustible y los costos de transporte.
- d) Mejora en la programación de proyectos: La logística contribuye a una mejor programación de los proyectos de construcción al asegurar que los recursos estén disponibles cuando sean necesarios. Esto reduce retrasos y evita interrupciones en el trabajo debido a la falta de suministros.
- e) Gestión de residuos: La logística puede ayudar en la gestión adecuada de los residuos
- f) generados durante la construcción. La planificación de la eliminación y el reciclaje de residuos
- g) contribuye a la sostenibilidad del proyecto y a la reducción de costos asociados con la
- h) disposición de residuos.”

Por su parte, KEVIN LEONARDO BAQUERO, Director de Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., mediante Comunicado No. INT-MOC-073-26 de marzo 20 de 2026, manifiesta al respecto:

“...En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y contractual a cargo de la Interventoría del proyecto “Topografía, verificación de áreas y linderos, prefactibilidad del polígono nuevo, cabida de hasta 909 viviendas, diseño urbanístico y licencia de urbanización del predio denominado Sauces II”, nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico que sustenta la necesidad de modificar el alcance de los estudios y diseños del proyecto, así como solicitar la adición contractual en tiempo y dinero de los contratos derivados de consultoría e interventoría

(...) 2. NECESIDAD DE AMPLIAR ALCANCE

Durante el desarrollo del contrato y en el marco de las mesas técnicas adelantadas en conjunto con la Entidad contratante, contratista de consultoría y la interventoría, se identificó la necesidad de adicionar alcance al proyecto en ejecución requeridos para el desarrollo completo del proyecto el cual contempla la incorporación los siguientes productos:

No.	Producto	Alcance
1	Urbanismo	<p>Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda. Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empedramientos, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, Vías vehiculares y peatonales, ciclorutas, zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box Calvert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc.
2	Esquema urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo. Propiedades horizontales y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes. Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio. Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias). Diseño eléctrico y telecomunicaciones: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público. Diseño estructural.
3	Estudios técnicos comentarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudios adicionales requeridos para garantizar viabilidad técnica
4	Aspectos ambientales	<p>El consultor establecerá la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA (Estudio de Impacto Ambiental), definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, elaborará el</p>
5	Especificaciones técnicas detalladas	<p>El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Normatividad: Distribución y Habitabilidad Construcción Sostenible Puertas y Ventanas Aparatos Hidrosanitarios Redes y Conexiones: Cubiertas y Fachadas
6	Presupuesto detallado APUS.	<p>El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.</p>
7	Programación de obras.	<p>El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Secuencia y duración: Etapas y tiempos teóricos Herramientas y diagramas exigidos Software de gestión Nivel de detalle de la entrega Objetivo de la programación
8	Logística requerida en el proyecto.	<p>Se debe realizar un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.</p>

3. JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

La incorporación y adición al alcance de los estudios y diseños del proyecto implica la necesidad de realizar actividades técnicas complementarias a las inicialmente previstas dentro del contrato de consultoría. En consecuencia, resulta necesario ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar que las actividades adicionales puedan desarrollarse de manera adecuada y con el nivel técnico requerido.

La incorporación diseños de redes de servicio y diseños de detalle implica la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos de consultoría e interventoría en los siguientes periodos:

Tipo de contrato	Condiciones iniciales			Solicitud de Prorroga		Plazo total
	Fecha de inicio	Fecha de terminación	No. Meses	Adición en meses	Nueva Fecha de terminación	
Consultoría	18 de diciembre de 2025	18 de abril de 2026	4	3 meses	18 de julio de 2026	7 meses
Interventoría	27 de noviembre de 2025	27/03/2026	4	3 meses y 17 días	18 de julio de 2026	7 meses y 20 días

4. SOLICITUD LA ADICIÓN

4.1. CONSULTORIA:

Para la ejecución del alcance relacionado en el numeral 2 del presente documento en el periodo comprendido entre 18 de abril de 2026 y 18 de julio de 2026 el consultor solicita adición presupuestal, la cual se describe a continuación:

CONCEPTO	A	B	J	D	L	M	N
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	DEDICACIÓN (%)	F.M.	VALOR MES (A X B X D X K)	Nº MESES A EJECUTAR	TOTAL PARCIAL (L X M)
Director de Diseño	1	11.795.000	40%	206%	\$ 9.719.080,00	3	\$ 29.157.240,00
Arquitecto Diseñador	1	9.061.640	40%	206%	\$ 7.466.791,36	3	\$ 22.400.374,00
Especialista En Geotecnia y Suelos	1	9.061.640	60%	206%	\$ 11.200.187,04	3	\$ 33.600.561,00
Especialista En Hidráulica E Hidrología	0	9.061.640	0%	206%	\$ -	3	\$ -
Especialista Eléctrico	1	9.061.640	40%	206%	\$ 7.466.791,36	3	\$ 22.400.374,00
Especialista Ambiental	1	9.061.640	30%	206%	\$ 5.600.093,52	3	\$ 16.800.281,00
Especialista Estructural	1	11.795.000	40%	206%	\$ 9.719.080,00	3	\$ 29.157.240,00
Profesional Social	0	6.112.890	0%	206%	\$ -	3	\$ -
Abogado	1	9.061.640	20%	206%	\$ 3.733.395,68	3	\$ 11.200.187,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	2.820.540,00	10%	206%	\$ 581.031,24	3	\$ 1.743.094,00
Dibujante	1	2.128.230,00	80%	206%	\$ 3.507.323,04	3	\$ 10.521.969,00
Cadenero	1	2.078.660,00	10%	206%	\$ 428.203,96	3	\$ 1.284.612,00
Técnico PGIO	1	3.323.120,00	10%	206%	\$ 684.562,72	3	\$ 2.053.688,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							
ADICIONALES DISEÑO DE RED DE SERVICIOS PUBLICOS							
Profesional de presupuesto y programación	1	6.112.890	90%	206%	\$ 11.333.298,06	3	\$ 33.999.894,00
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología y/o Hidrosanitario	1	9.061.640	40%	206%	\$ 7.466.791,36	3	\$ 22.400.374,00
COSTOS DE PERSONAL (1)	COSTOS DE PERSONAL (1)						\$ 236.719.888,00
COSTOS INDIRECTOS (2)	COSTOS INDIRECTOS (2)						\$ 115.560.865,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)						\$ 352.280.753,00
VALOR TOTAL IVA 19%	VALOR TOTAL IVA 19%						\$ 66.933.343,00
VALOR INICIAL CONSULTORIA	VALOR BALANCE Y ADICIÓN I - CONSULTORIA						\$ 419.214.096,00

(...)

5. AVAL DE ADICION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Una vez revisada la necesidad de adición del alcance de los estudios y diseños del proyecto Saucos II, esta Interventoría considera que la adición planteada es técnicamente procedente y necesaria para garantizar la adecuada estructuración del proyecto.

En consecuencia, la Interventoría emite concepto favorable y avala la adición del alcance de los estudios y diseños del proyecto, planteados en el numeral 2, y el presupuesto planteado necesario en el numeral 4.1 del presente documento.

6. SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Entidad adelantar el trámite correspondiente para la adición contractual en tiempo y dinero de:

- Contrato de Consultoría No. 2250211, por un término de 3 Meses, es decir con nueva fecha de terminación el 18 de julio de 2026, y un valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS pesos m/cte (\$419.214.096,00 COP) con el fin de incorporar al alcance a estudios y diseños planteados en el numeral 2 del presente documento.
(...)"

CONSULTORIA						
No.	FORMA DE PAGO	Avances iniciales	Valor pagos parciales iniciales	Valor contrato consultoría	Avance ajustado según adición	Valor ajustado según adición
1	Un primer pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad del producto relacionado con: Levantamiento topográfico y verificación de áreas de linderos, previo aval de la interventoría.	10%	\$ 41.921.409,60	\$ 377.292.686,40	5%	\$ 41.921.409,60
2	• Un segundo pago correspondiente al VEINTE POR CIENTO 20% del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudios y diseños de prefactibilidad del polígono comprendido entre las quebradas El Perro Y La Misión, previo aval de la interventoría.	20%	\$ 83.842.819,20		10%	\$ 83.842.819,20
3	• Un tercer pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudio de cabida de la totalidad de hasta 909 viviendas y Diseño urbanístico del proyecto, previo aval de la interventoría.	30%	\$ 125.764.228,80		15%	\$ 125.764.228,80
4	Un cuarto pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la licencia de Urbanización.	30%	\$ 125.764.228,80		15%	\$ 125.764.228,80
ADICIÓN						
5	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS, ACUEDUCATO, ALCANTARILLADO Y GAS URBANIZACION			\$ 419.214.096,00	20%	\$ 167.685.638,40
6	ESTUDIO DE DETALLE ARQUITECTÓNICO DE 909 VIVIENDAS. PROPIEDAD HORIZONTAL..				15%	\$ 125.764.228,80
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE OTRAS: MUROS DE CONTENCIÓN Y ESTRUCTURAS.				10%	\$ 83.842.819,20
LIQUIDACIÓN						
9	• Un último pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría se pagará con la suscripción del acta de liquidación y recibido a satisfacción por todas las partes	10%	\$ 41.921.409,60	\$ 41.921.409,60	10%	\$ 83.842.819,20
TOTAL PRESUPUESTO CON ADICIÓN		100%	\$ 419.214.096,00	\$ 838.428.192,00	100%	\$ 838.428.192,00
		CONTRATO INICIAL:		\$ 419.214.096		
		ADICION:		\$ 419.214.096		
		TOTAL CONTRATO:		\$ 838.428.192		

Bajo este contexto, se considera pertinente y oportuno suscribir una modificación y adición al **Contrato No. 2250211**, con el fin de garantizar la continuidad a la Consultoría que tiene como objeto: **CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011)**".

Cabe señalar que la adición requerida por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$419.214.096,00) M/CTE**, incluido IVA y demás costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, no excede el 100% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, por lo anterior se considera que esta puede ser adelantada. Así mismo se señala, que se modificaron los porcentajes de dedicación inicialmente planteado, así como la inclusión de la en la oferta contractual, lo cual, corresponde a la Interventoría del contrato validar la pertinencia técnica y jurídica de realizar dichas modificaciones.

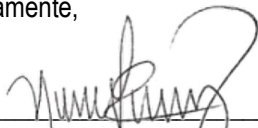
En virtud de lo anterior, se deja constancia que el grupo de Planeación Contractual revisó el valor solicitado en la adición presupuestal, calculado con base en dichas modificaciones, aprobadas por la Interventoría del Contrato.

Cabe señalar que el contratista remite las condiciones bajo las cuales realizaran la modificación y adición mediante oficio No. CTUV-023-26 enviada el 10 de marzo del 2026 las cuales fueron aprobados por la Interventoría mediante Comunicado No. INT-MOC-073-26 de 26 de marzo.

Finalmente, el Grupo de Evaluación de Proyectos, avala la solicitud de **modificación, adición y prórroga**, mediante el formato **F-PR-07**.

Por lo anterior, se informa que se cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,



YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ

Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual 